



## ¡RECLAMA A HACIENDA! EL DINERO DE LA PRESTACIÓN POR MATERNIDAD

El SFF-CGT te ayuda a reclamar a la Agencia Tributaria la devolución del IRPF de la prestación de maternidad.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Segunda del TS en su Sentencia núm. 1.462/2018 ha dictaminado que *“las prestaciones públicas por maternidad percibidas de la Seguridad Social están exentas del IRPF.”* Por lo que todas aquellas personas que hayan tenido que presentar autoliquidaciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, deben reclamar a la Agencia Tributaria las cantidades correspondientes para que se regularice de acuerdo a lo que marca la sentencia del Tribunal Supremo.

Para reclamar las cantidades correspondientes a las prestaciones por maternidad cobradas desde el año 2014 e incluidas en las declaraciones de la Renta, solamente se tiene que rellenar con los datos que corresponden el modelo que **CGT** te ofrecemos y que adjuntamos como Anexo I.

Cabe la posibilidad de que se desconozcan los importes que se pueden reclamar, cuestión ésta que no es imprescindible que se indiquen, siendo la propia Agencia Tributaria la que efectúe el cálculo.

El escrito debe ser presentado en la [Delegación de la Agencia Tributaria](#) que corresponda en función del lugar de residencia. También puede presentarse a través de su [sede electrónica](#) si se cuenta con certificado electrónico de identificación, DNI electrónico o Cl@ve PIN.

**¡ELIGE A QUIEN DEFIENDE TUS DERECHOS Y NO, A QUIENES DEFIENDEN SUS INTERESES!**



### Anexo I

D./Dña. .... mayor de edad, con DNI número ....., y domicilio a efecto de notificaciones en ....., ante esta Administración comparece y, como mejor proceda, EXPONE:

**PRIMERO:** Que presenté en tiempo y forma las correspondientes autoliquidaciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

**SEGUNDO.-** Que en las autoliquidaciones del IRPF de los ejercicios 2014-2017 (concreta cuáles si lo sabes) he podido apreciar que existe el siguiente error:

Se declaran como rendimiento de trabajo cantidades (indica el importe total en euros si lo sabes) recibidas del Instituto Nacional de Seguridad Social como prestación de maternidad.

**TERCERO:** Que la Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de octubre de 2018, Sala de lo Contencioso-Administrativo, indica en su Fundamento Jurídico tercero que "la prestación por maternidad puede incardinarse en el supuesto previsto en el párrafo tercero de la letra h del artículo 7 de la LIRPF, y por ello el recurso de casación ha de ser desestimado y establecer como doctrina legal que 'las prestaciones públicas por maternidad percibidas de la Seguridad Social están exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas'".

**CUARTO:** Que en virtud del contenido de la Sentencia del Tribunal Supremo citada y de lo establecido en el artículo 67 bis del Real Decreto 439/2007; en los artículos 126 y 127 del Real Decreto 1065/2007; y en los artículos 120 y 221 de la Ley 58/2003; resulta necesario que a la mayor inmediatez procedan a la rectificación de la autoliquidación afectada y a la devolución de los importes abonados en exceso junto a los intereses que legalmente pudieran corresponder.

Por todo lo expuesto,

**SOLICITO** que tengan por presentado este escrito y por formulada **SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE AUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS** y, en su virtud, procedan a la **DEVOLUCIÓN** de las cantidades correspondientes a la tributación incorrecta por IRPF de la prestación por maternidad, así como los intereses que legalmente pudieran corresponder, mediante transferencia a mi cuenta bancaria .....

Por ser de justicia, que se solicita en ..... a ..... de ..... de 2018.

Fdo. ....